



Municipalidad de Aguaray

Avda Sarmiento N° 300 esq. Arenales
Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 06 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0028 - 023

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. NIEVA, Julio Cesar Legajo Personal N° 509 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936


R E S U E L V E

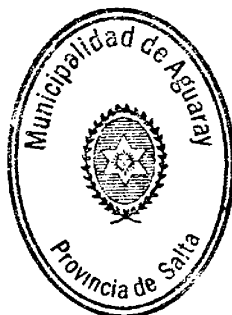
ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. NIEVA, Julio Cesar Legajo Personal N° 509, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.022 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 09/01/2.023 hasta el 03/02/2.023 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.


ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Secretaria de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Dirección de
Recursos Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales
C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina